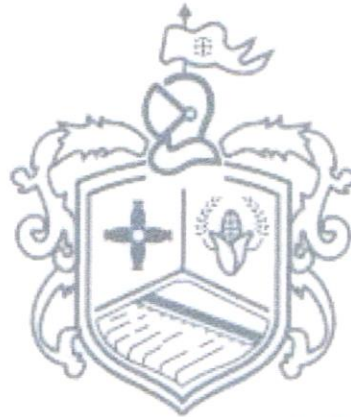




PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022-2023

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

CONTENIDO

- I. Generalidades
- II. Integrantes
- III. Fundamento Legal
- VI. Objetivos
- V. Acciones

I. Generalidades.

El **01 de Octubre del 2021**, en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Posterior a eso el **25 de Octubre del 2021**, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, se instala conforme a la ley la comisión.

II. Integrantes.

Presidente de la Comisión, **C. Francisco de la Cerda Suárez.**

Vocales:

Síndico, **María Hermelinda Barrera Rodríguez;**

Regidor, **Juan Fernando Cárdenas Jáuregui;**

Regidora, **Blanca Estela Navarro Maldonado;**

Regidora, **Ana Rosa Vergara Ángel.**

III. Fundamento Legal.

- *Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos;*
- *Artículos 1° 2ª, 3ª, 3b, 4, 4b, 6, 8, 9, 9ª, 10, 10ª, 10b, 10c, 13, 14, 21, 25, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 44, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal;*
- *Artículo 73°, 88° y 89° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;*
- *Artículo 27° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;*
- *Artículos 20°, 21° y 22° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco*
- *Artículo 18 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios;*
- *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco;*
- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco;*
- *Artículo 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco;*
- *Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.*

IV. OBJETIVOS.

General.

Crear una estrategia de trazabilidad continua, para fortalecer los ingresos económicos al municipio, así como planificar una correcta y eficaz implementación de los recursos financieros para los gastos públicos del municipio, para brindar certeza en la administración hacendaria de Juanacatlán.

Específicos.

- ° Gestión del incremento a los recursos público;
- ° Planificación del gasto público;
- ° Entrega y cumplimiento de la cuenta pública.

V. ACCIONES.

- I. Sesionar oportunamente la Comisión Edilicia de Hacienda para determinar los dictámenes que serán discutidos en el pleno del ayuntamiento.
- II. Gestionar con las instancias y órganos competentes el aumento de las participaciones en nuestro municipio.
- III. Creación de un plan específico para el incremento de los ingresos a la hacienda municipal, en coordinación con la dirección de Inspección y Reglamentos.
- IV. Generar mesas de trabajo para la elaboración de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- V. Supervisar personalmente las ejecuciones financieras mes por mes.

ATENTAMENTE



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA